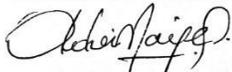


2023-186

INCIDENTE DE DESACATO

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy veintiocho de junio de dos mil veintitrés.



ADRIANA MAYERLY FLÓREZ CALDERÓN

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Previo a dar apertura al incidente de desacato póngase en conocimiento de la parte accionante la respuesta allegada por la accionada **CLARO SOLUCIONES MOVILES – COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A** el 27 de junio pasado, mediante el cual se informa el cumplimiento de fallo de tutela de 14 de junio de 2023, emanado de este Despacho y requiérase al accionante para que dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de este proveído, informe si en efecto ello corresponde a la realidad ó si por el contrario, transcurrido este tiempo le asisten razones para continuar con el presente tramite incidental por Desacato, en cuyo caso debe hacer una relación detallada de los puntos sobre los cuales no se ha dado cumplimiento por parte de la accionada.

Una vez transcurra el termino anterior, pásese el expediente al Despacho para dar continuidad al presente tramite.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **28 DE JUNIO DE 2023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 081 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **29 DE JUNIO DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga.
Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



ADRIANA MAYERLY FLÓREZ CALDERÓN

Secretaria